

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Exp.: 27/2026 (A/SUM-030893/2026)

RGM/MTS

INFORME DE APERTURA DE OFERTA DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, DENOMINADO “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV) EN EL EDIFICIO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SITO EN C/ ADUANA Nº 29 (MADRID)”.

Finalizado el Plazo de presentación de ofertas el pasado día 26 de agosto de 2025, se presentaron a la licitación de este expediente las siguientes empresas:

Número de Referencia	Fecha de Recepción	Descripción	Licitador
57/291194.9/26	20/08/2026 13:49	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	DETECCION TECNOLOGIA Y CONTROL NIF: B82790569
57/301901.9/26	21/08/2026 18:10	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	ITSA SEGURIDAD S.L. NIF: B86803731
57/309217.9/26	24/08/2026 12:32	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	EUROFESA, S.A. NIF: A78360955
57/320994.9/26	25/08/2026 14:21	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. NIF: A06072979
57/322517.9/26	25/08/2026 18:18	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	ARES SEGURIDAD SL NIF: B85163566
57/326581.9/26	26/08/2026 10:45	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	KRIPTON INGENIEROS S.A. NIF: A78659653
57/327708.9/26	26/08/2026 11:47	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD NIF: A38363917
57/333516.9/26	26/08/2026 19:00	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	HINFORCOM TECHNOLOGIES S.L.U B88595665
57/333859.9/26	26/08/2026 22:00	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	CHECK VIDEO AND SEGURITY S.L. NIF: B45695681
57/333872.9/26	26/08/2026 22:14	Contratación Pública (A/SUM-030893/2026)	CHECK VIDEO AND SEGURITY S.L. NIF: B45695681

Con fecha 31 de agosto de 2026 se ha procedido a la apertura del único sobre previsto en esta licitación con los siguientes defectos en la documentación administrativa, para lo que se concederá un plazo de 3 días para su posible subsanación:

DETECCION TECNOLOGIA Y CONTROL NIF: B82790569	- Deberá subsanar la “Declaración responsable múltiple” aportada (Modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el apartado de <u>empleo con personas con discapacidad</u> debe marcar la casilla: “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva”.
ITSA SEGURIDAD S.L. NIF: B86803731	
ARES SEGURIDAD SL NIF: B85163566	
KRIPTON INGENIEROS S.A. NIF: A78659653	- Deberá subsanar la “Declaración responsable múltiple” aportada (Modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el apartado de <u>capacidad para contratar y solvencia requerida</u> debe marcar la casilla: “Que ni la sociedad, ni sus administradores y representantes legales, así como el firmante, se hallan comprendidos en ninguna de las incompatibilidades para contratar señaladas en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid”. - Deberá subsanar la “Declaración responsable múltiple” aportada (Modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el apartado de <u>empleo con personas con discapacidad</u> debe marcar la casilla: “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido

	de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva”.
--	--

En relación con la proposición económica, se han producido los siguientes resultados:

EMPRESAS	BASE IMPONIBLE	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
DETECCION TECNOLOGIA Y CONTROL SL	41.257,80 €	10 MESES
ITSA SEGURIDAD SL	47.932,00 €	10 MESES
EUROFESA, S.A.	53.666,20 €	10 MESES
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	55.870,96 €	10 MESES
ARES SEGURIDAD SL	48.549,80 €	10 MESES
KRIPTON INGENIEROS SA	51.966,55 €	10 MESES
BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD	52.404,60 €	10 MESES
HINFORCOM TECNOLOGIES SLU	38.368,00 €	10 MESES
CHECK VIDEO AND SECURITY SL	51.200,00 €	10 MESES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente las ofertas formuladas por la empresas **DETECCION TECNOLOGIA Y CONTROL SL** e **HINFORCOM TECNOLOGIES SLU**, se encuentran incursas en temeridad por lo que se procede a concederles a las citadas empresas, un plazo de 5 días hábiles para que acrediten la viabilidad de la citada oferta en consonancia con lo indicado en el artículo 149 de la LCSP.

Madrid, a fecha de firma
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ-MATURANA DE CÉSPEDES RAFAEL
Fecha: 2026.08.31 10:56